MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE S-04866-2026

" Alquiler equipos filmación- Benidorm Fest 2027"

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Para la emisión en directo de los programas de «Benidorm Fest 2027», que se producirán en el Palacio de Deportes L'Illa de Benidorm durante el periodo comprendido entre los días 15 y 31 de enero de 2027, resulta necesario contratar el alquiler, transporte, montaje, configuración, operación, asistencia técnica, desmontaje y retirada de diversos sistemas especializados de cámara. En concreto, se requiere un sistema Cablecam 2D, un Camrail robotizado con columna telescópica y cabeza estabilizada, un Ropeclimber con cabeza estabilizada, un sistema Agyto o equivalente equipado con cámara compacta broadcast y óptica gran angular, y un sistema Steadicam o equivalente, todos ellos con los medios técnicos y humanos necesarios para su completa operación.

La producción presenta una realización audiovisual especialmente compleja, propia de un espectáculo musical televisado en directo, en el que concurren actuaciones, coreografías, iluminación, elementos escenográficos, público y jurado, así como desplazamientos continuos de artistas entre diferentes zonas del recinto. Por este motivo, se necesitan sistemas que permitan obtener planos dinámicos, fluidos y estabilizados desde posiciones, alturas y trayectorias que no pueden alcanzarse adecuadamente mediante cámaras convencionales instaladas sobre trípodes, pedestales o soportes fijos.

El sistema Cablecam 2D permitirá realizar desplazamientos aéreos, horizontales y verticales sobre el recinto, ofreciendo planos generales, cenitales y de seguimiento; el Camrail robotizado permitirá acompañar a los artistas a lo largo de los escenarios y modificar la altura de la cámara durante el movimiento; y el Ropeclimber permitirá combinar desplazamientos horizontales sobre una vía suspendida con movimientos verticales de aproximación o alejamiento respecto del escenario. Estos sistemas facilitarán la cobertura de las actuaciones desde perspectivas complementarias, sin interferir en los movimientos de los artistas ni ocupar espacios esenciales del escenario.

El sistema Agyto o equivalente, equipado con cámara compacta broadcast, óptica gran angular, columna telescópica y cabeza estabilizada, permitirá realizar movimientos robotizados próximos a los artistas, el público y los elementos escenográficos, integrando su señal y control remoto en el flujo de trabajo de la unidad móvil. Por su parte, el sistema Steadicam o equivalente permitirá efectuar desplazamientos libres, seguimientos de proximidad y transiciones entre escenarios en aquellas zonas a las que no puedan acceder los sistemas instalados sobre vías, cables o estructuras fijas. Los cinco sistemas responden, por tanto, a

necesidades de realización diferentes y complementarias, sin que puedan considerarse sustitutivos entre sí.

RTVE no dispone de la totalidad de estos sistemas especializados ni de los recursos humanos necesarios para garantizar su instalación, configuración, operación, mantenimiento y desmontaje. La elevada especialización tecnológica de los equipos, las exigencias de seguridad asociadas a los sistemas suspendidos y robotizados y la necesidad de contar con operadores experimentados justifican su contratación conjunta con la correspondiente asistencia técnica. La contratación se considera, por tanto, necesaria, idónea y proporcionada, ya que permitirá alcanzar los niveles de calidad, seguridad, innovación y espectacularidad visual requeridos para una producción musical en directo de las características de «Benidorm Fest 2027», manteniendo a RTVE en la vanguardia de la producción audiovisual y del empleo de nuevas tecnologías.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Para la producción de la emisión en directos del programa de "Benidorm Fest" es necesario utilizar varios sistemas para la realización de planos de cámara en movimiento. La Dirección de Medios Técnicos no dispone de este tipo de material ni de otro equivalente o de similares características.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en los siguientes lotes:

Lote 1: Cablecam
Lote 2: Camrail Telescopico
Lote 3: Ropeclimber
Lote 4 : Agyto
Lote 5: Steadycam

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, ya que se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por este procedimiento.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 214.00,00 €, que equivale al 100 % del valor estimado del contrato.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con 3 referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato que asciende a 214.000,00 €.

Las 3 referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato, el número de puestos de trabajo, su cobertura territorial y los años de duración, 3 referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

Solvencias para empresas de nueva creación:

El criterio o criterios para que las empresas de nueva creación acrediten cumplir con la solvencia técnica es:

- Deberá disponer de personal técnico o de las unidades técnicas, con experiencia en el objeto del contrato, integradas o no en la empresa, que participarán en el contrato, especialmente aquellos encargados del montaje, desmontaje y asistencia técnica para la producción.

La exigencia de esta solvencia técnica tiene como objetivo garantizar que el adjudicatario tenga conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad para realizar la prestación que constituye el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11 ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE:

Se asignan 20 puntos a la calidad de la solución ofertada, valorándose la memoria explicativa, el detalle técnico de los dispositivos y materiales propuestos, así como la documentación acreditativa de sus características y prestaciones.

Este criterio permite evaluar la idoneidad de la solución para satisfacer los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, verificando que los equipos y materiales ofertados se ajustan a las necesidades reales del servicio y ofrecen las máximas garantías de fiabilidad, rendimiento y compatibilidad. Una descripción técnica clara, detallada y bien estructurada facilita además la comprobación de la adecuación de la propuesta y reduce los riesgos derivados de una interpretación insuficiente o incompleta del alcance de las prestaciones requeridas.

Se asignan 10 puntos a aquellas ofertas en las que todos los recursos humanos adscritos al contrato dispongan de un nivel mínimo de castellano C2 o equivalente, por considerar que la capacidad de comunicación de los equipos intervinientes incide directamente en la calidad de la prestación.

La correcta comprensión de las instrucciones técnicas y operativas, la coordinación con los responsables de RTVE y la capacidad para resolver incidencias de forma inmediata resultan aspectos esenciales para garantizar la ejecución eficiente de los trabajos, especialmente en un entorno de producción en el que la precisión y la rapidez de respuesta son factores críticos.

Asimismo, se asignan 10 puntos a aquellas ofertas en las que todos los recursos humanos adscritos al contrato acrediten haber participado en al menos cuatro trabajos similares durante los dos últimos años, ya que la experiencia específica y reciente del personal asignado constituye una garantía objetiva de calidad en la ejecución del contrato.

La participación acreditada en proyectos de naturaleza análoga permite disponer de profesionales familiarizados con las exigencias técnicas y operativas de este tipo de prestaciones, reduciendo tiempos de adaptación, minimizando riesgos de ejecución y aumentando la fiabilidad del servicio prestado.

Se asignan finalmente 60 puntos al criterio económico

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

Los presupuestos de los programas están aprobados y contemplan esta contratación:
P2239088